



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2005 478-31

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **PATRICIA NORAMBUENA RIFFO**; los antecedentes proporcionados por el Director de Servicios, en Nota DIR.SERV.568-2005 de fecha 12 de diciembre de 2005; lo dispuesto en Resolución V.R.A.E.A.N°2005-288-3 de fecha 28 de junio de 2005; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 22 de diciembre de 2005, el permiso **sin goce** de remuneraciones por 22 horas semanales del que hace uso la Sra. **PATRICIA NORAMBUENA RIFFO**, Arquitecto D.N. de la Dirección de Servicios, con el objeto de atender asuntos de carácter personal.
2. El Director de Servicios, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. **PATRICIA NORAMBUENA RIFFO**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcríbese a la interesada; al Director de Servicios; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de diciembre de 2005.-

ALBERTO LARRAIN PRAT
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS

PEC/pcm